



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13917

25/05/2020

32749

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala lo siguiente:

En primer lugar, es importante señalar que la fecha en la que se redacta la pregunta es el día 5 de mayo, si bien consta como fecha de registro el día 25 de mayo. A fecha 5 de mayo, el Servicio Público de Empleo Estatal ya había abonado la nómina de las prestaciones por desempleo correspondiente al mes de abril a 5.197.451 personas, de las cuales 3.333.700 eran nuevos beneficiarios, la mayor parte de ellos afectados por la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo adoptadas en ERTE, mientras que a 25 de mayo, tal como se informaba en la nota de prensa publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social el día 21 de mayo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) había reconocido a esa fecha más del 98% de todas las prestaciones de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) presentados desde el inicio de la pandemia, quedando únicamente pendientes aquellas solicitudes en las que se habían detectado errores -ajenos al SEPE- que debían ser subsanados para poder realizar el pago.

En cualquier caso, conviene subrayar que, ante las dificultades que se presentaron inicialmente en forma de una avalancha de solicitudes formuladas en un corto período de tiempo debido a la situación de fuerza mayor provocada por la COVID-19, unido a las restricciones del servicio al público por motivos sanitarios, se adoptaron medidas como el incremento progresivo del teletrabajo, la habilitación de diferentes cauces de comunicación electrónicos o telemáticos con los ciudadanos, la coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo Estatal y autonómicos y el establecimiento de acuerdos con las entidades bancarias para el abono anticipado de las prestaciones, que, junto a la extraordinaria dedicación profesional del personal del organismo, han permitido superar en gran parte dichos problemas.



El Ministerio de Trabajo y Economía Social acordó en el mes de marzo reforzar la plantilla del SEPE con el nombramiento de mil funcionarios interinos.

También conviene recordar que entre las modificaciones introducidas recientemente está la de que la solicitud de las prestaciones se hace de forma colectiva por parte de las empresas evitando la presentación de solicitudes individuales por cada beneficiario.

Madrid, 13 de julio de 2020